

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA ADAPTACIÓN DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA TOMA DE DECISIÓN (DSS) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION PI21/01695 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**EXPTE. NUM. 2022031**

D. José Miguel Guzmán de Damas, con NIF 44579347-B, en su calidad de Director Gerente y actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)**, domiciliada en Málaga, Calle Severo Ochoa, número 35, 29590, de Málaga, provista de CIF G- 29830643 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con número MA-606, haciéndolo en calidad de órgano de contratación y Director Gerente, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, modificados en fecha 22 de diciembre de 2023 mediante escritura pública ante el mismo notario bajo el número 5601 de su protocolo, tras la tramitación del expediente de contratación de referencia conforme a las reglas del procedimiento abierto simplificado,

**DISPONGO**

**Primero.** -Tras la revisión de la documentación presentada por el licitador, se comprueba que queda acreditada la personalidad jurídica, capacidad, solvencia, cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de INSATI INNOVATION S.L

**Segundo.**- Adjudicar el *“Contrato de servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la adaptación de un sistema de ayuda a la toma de decisión (DSS) para el proyecto de investigación PI21/01695.”* a INSATI INNOVATION S.L con CIF núm. B27783216 y domicilio social en calle Luis Taboada número 17, 36201 Vigo, debidamente representada por D. Xurxo Cegarra González, en nombre y representación de Insati Innovation S.L por un plazo de duración inicial de cuarenta y dos (42) meses y un importe de **TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS (31.140 €) IVA excluido**, cantidad a la que sumándole la cantidad que le corresponde en concepto de IVA asciende a **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (37.679,40 €)**.



**Tercero.-** Notificar la presente Resolución al adjudicatario del procedimiento 202231

**Cuarto.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 03 de junio de 2024

**Fdo.** D. José Miguel Guzmán de Damas.

**Gerente de FIMABIS**